



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 108 -2011-A/MPSM.

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 22.02.2011
Hora 4:25 pm Firma Nerey

Tarapoto, 22 de Febrero del 2011.

VISTO:

El Memorando Nº 080-2011-A-MPSM., de fecha 22 de Febrero del 2011, por el que se **AUTORIZA** a la Oficina de Recursos Humanos Proyectar la Resolución de **DESIGNACION** como Gerente Municipal al Econ. **CARLOS ENRIQUE GUILLENA DIAZ** a partir del **23.02.2011**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 105-2011-AMPSM., de fecha 22 de Febrero del 2011, se da por aceptada la **RENUNCIA** al Cargo del Ex Gerente Municipal Ing. ANTONIO AUREOLO PEREZ CUZCANO;

Que, con Ordenanza Nº 021-2007 del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y los documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto;

Que, el Artículo 77º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza y al término de la misma en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado; caso contrario de ser servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupaciones y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Nº 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General y Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR a partir del **23 de Febrero del 2011**, al Econ. **CARLOS ENRIQUE GUILLENA DIAZ**, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGI/A.MPSM.T
HADA/JORH
C.c.
Gerencia Municipal.
GAF.
Ger.Plan. y Pres.
Ofic. Ases. Jurídica
Ofic. Sec. Gral.
Interesado
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO
FECHA: 23/02/11 Hora 3:47 pm
EXP. FIRMA: *WGI*

Municip. Prov de San Martín
ADM-INIC-ACION
Recibido 23-2-11
Firma: *WGI*